



**III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11970-02	4. 2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1, 4 Y 336

**OBJETIVO**

Coordinar el desarrollo e implementación de proyectos de software sobre tecnología educativa y de innovación tecnológica alineados al plan estratégico institucional, y ejecutando acciones dirigidas a la capacitación y desarrollo, encaminados a la simplificación y mejora de procesos de la enseñanza aprendizaje de la comunidad universitaria velando en todo momento porque se cumplan los lineamientos de seguridad y confidencialidad establecidos para los activos de información.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



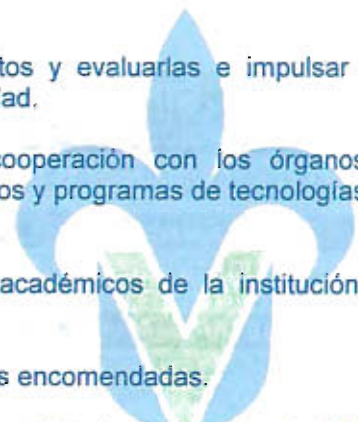
AUTORIDAD LINEAL \_\_\_\_\_

**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
  - a) el análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de los proyectos de sistemas de información académica asignados al departamento a su cargo.
  - b) el establecimiento de metodologías bajo estándares internacionales para el desarrollo de las aplicaciones para cualquier desarrollo a implementar en la universidad.
  - c) el cumplimiento de las normas, políticas y estándares que se publiquen sobre el buen uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información con la finalidad de apegarse a dichas disposiciones.
  - d) las actividades del personal bajo su responsabilidad.
  - e) el plan de mantenimiento de equipo de cómputo del área de su competencia para su buen funcionamiento.
  - f) la prestación del servicio de soporte técnico, asesoría y capacitación en materia de uso de aplicaciones a los usuarios solicitantes, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas.
3. **Supervisar:**
  - a) el proceso y avances de desarrollo de cada proyecto académico asignado.
  - b) el desarrollo de sistemas contratados a terceros en tiempo y calidad.
  - c) la administración los servidores asignados al área.
  - d) la realización de toda la documentación de los proyectos desarrollados como son manuales, instructivos y tenerlos bajo resguardo.

- e) la realización de respaldos de las aplicaciones y sus bases de datos bajo calendario establecido.
  - f) el desarrollo y mantenimiento del sistema de evaluación en línea institucional del Sistema de Educación al Desempeño Docente de la Universidad Veracruzana (SEDDUV).
4. Investigar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos y evaluarlas e impulsar soluciones proactivas en beneficio de la comunidad académica de la universidad.
  5. Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación concertación y cooperación con los órganos académicos de las dependencias, que permitan dar seguimiento a los proyectos y programas de tecnologías de la Información.
  6. Administrar el acceso lógico de los usuarios a los diferentes aplicativos académicos de la institución, verificando que se encuentren debidamente autorizados.
  7. Informar al Jefe Inmediato el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.
  8. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



MCTE Juan Enrique Sánchez Márquez Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico	M. en C. Efraín Ortega Román Director General de Tecnología de Información	L. A. E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Víctor Manuel Pizarro Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR